

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
SEGOVIA, ANTIOQUIA.

Septiembre veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO NRO. 822

RADICADO NRO: 2021-00010-00

TENER por agregado al proceso la página de publicación del Edicto Emplazatorio, las fotografías de las vallas fijadas en el lugar objeto de pertenencia y la constancia de inscripción de la demanda

DISPONER por medio de la Secretaria se ingrese al registro Nacional de Personas emplazadas el edicto arrimado para así ejecutar un control efectivo de términos con miras a la designación del Curador Ad.Litem, en caso de ser necesario por la no comparecencia

NOTIFIQUESE,



JIOSÉ LIBARDO HERNÁNDEZ PERDOMO
JUEZ